AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica
100-18.04.027 de 2026.

OBJETO. SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.

La **Alcaldía Municipal de Yotoco**, informa que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes se recibieron las siguientes:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD
1.	María Amparo Gutiérrez de Marín (Ferrematerriales Yotoco)	NIT 24.486.893-3	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
2.	Yefrid Andrés Valencia Urrea (Ferretería De Todito)	NIT 1.116.160.384-5	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.

Que una vez revisada la información anexa a las solicitudes de limitación a MiPymes, se logra determinar que cumplen con lo requerido. Asimismo, se informa que se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados y adicionados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de conformidad con el numeral 1.20.5 del Proyecto de Pliego de Condiciones, **EL MUNICIPIO DE YOTOCO** informa a los interesados que, una vez verificado que el valor del proceso es inferior a **USD 125.000** y que se recibieron dos (2) solicitudes para limitar la Convocatoria a MiPymes con domicilio en el Municipio de Yotoco.

En consecuencia, el **MUNICIPIO DE YOTOCO,** atendiendo el cumplimiento de los requisitos legales, informa y procede a limitar el presente proceso, exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el **MUNICIPIO DE YOTOCO** que cumplan con dicha condición.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

Proyectó: A&S Business S.A.S – Empresa Asesora de Contratación.
Revisó: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.